



Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Tucumán

*"2024 – 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"*

*"2024 – 75 AÑOS FORMANDO PROFESIONALES DE LA SALUD CON
EXCELENCIA ACADÉMICA AL SERVICIO DE LA GENTE"*

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 DIC 2024

Rfte. 2-2024 del Expte. N°: 81397-2023

RES. N°: 907 – 2024

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud, efectuada por el Sr. Coordinador General de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría –Prof. Lic. Rodrigo Hamada-, de autorización, por última vez, de extensión de la Regularidad de los Alumnos de la sede Salta de la citada Carrera, que fueron incorporados a la sede Tucumán; y

CONSIDERANDO

Que este H. Cuerpo, autoriza el tratamiento del tema “A Consideración Directa”, en forma unánime.

Que el pedido se fundamenta en que, luego de haber finalizado el Programa de Acompañamiento Pedagógico bajo los términos de la Res. N° 1021-2023 del H.C.D., la última mesa de Exámenes Regulares del Practicantado Final Obligatorio (PFO) de la citada Carrera fue llevada a cabo el día 13 de noviembre del corriente año, quedando aun alumnos en condiciones de rendir mesas pendientes.

Que las nuevas mesas de examen se llevarán a cabo bajo el Calendario Académico de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, sede Tucumán, a los fines que los alumnos puedan completar y culminar sus estudios.

Que este H. Cuerpo, mociona, favorablemente, por lo petitionado, toda vez que se busca beneficiar a los alumnos en sus trayectorias, con término al 31 de marzo de 2025.

Por ello y, atento a la votación afirmativa unánime de los miembros presentes;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

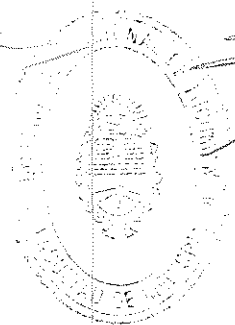
ARTÍCULO 1° - Extender, en forma excepcional y por última vez, hasta el 31 de marzo de 2025, la Regularidad de los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, sede Salta, que fueron incorporados a la Sede Tucumán de la mencionada Carrera, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2° - Publíquese en la Página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3° - Hágase saber, etc.

NEA/DRS

Prof. Dra. Sonia Marcala Ortiz Mayor
Secretaría Académica
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.